

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091 - 2016-MPT**

Pampas, 07 de abril de 2016.

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 240-2015-MPT, de fecha 10 de agosto de 2015, y Carta N° 001-2016/SGEYP-GDUI/MPT-rpg, de fecha 06 de abril de 2016, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del título preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.º del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del artículo 4.º de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 240-2016-MPT, de fecha 10 de agosto de 2015, se designó al Ing. Ricardo Pari García, como Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, al mismo que se acepta su renuncia presentado con Carta N° 001-2016/SGEYP-GDUI/MPT-rpg, de fecha 06 de abril de 2016; en tal razón es necesario la nueva designación del cargo mencionado;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por Aceptado la Renuncia del Ing. Ricardo Pari Garcia, como Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 240-2015-MPT, de fecha 10 de agosto de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR al Ing. GIOVANNE ANDRES VILLARREAL SALOME, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al Secretario General, notificar a los aludidos, Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas orgánicas correspondientes para el cumplimiento del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE